

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "DIORVETT
C.LTDA."

CUANTIA: S/.1'400.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
dia veinte y seis de junio del año mil novecientos
ochenta y siete, ante mí ABOGADO NELSON GUSTAVO
CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
CANTON, comparecer la señora RITA ACHI DE ANTON, quien
declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, mayor de
edad, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de
Gerente General de la Compañía "DIORVETT C.LTDA.", la
que legitima con el Nombramiento y Acta de Junta
General Extraordinaria de Socios que se acompañan como
documentos habilitantes; capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en
el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que
procede de una manera libre y voluntaria, para su
otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:
te:- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en el protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que
conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada
denominada "DIORVETT C.LTDA." y demás actos y declaraciones,
bajo las cláusulas que a continuación se

Ab. Nelson Gustavo Canarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

T

1 mencionan: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece para otorgar
2 esta escritura pública, la señora RITA ACHI DE ANTON,
3 Gerente General de la Compañía de Responsabilidad
4 Limitada "DIORVETT C.LTDA.", a quien corresponde la
5 representación legal de la Compañía de acuerdo a lo
6 que determina la cláusula décima primera de los
7 Estatutos Sociales de la Compañía, así como por
8 haberlo expresamente autorizado la Junta General
9 Extraordinaria de Socios de treinta de Octubre de mil
10 novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
11 A) La Compañía de Responsabilidad Limitada hoy
12 denominada "DIORVETT C.LTDA.", fué constituida
13 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
14 Doctor Thelmo Torres Crespo, con el nombre de
15 "DIORVETTE C.LTDA.", el veintiocho de enero de mil
16 novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro
17 Mercantil correspondiente, con fecha febrero ocho del
18 mismo año; B) Mediante Escritura Pública otorgada
19 ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, con fecha
20 abril veintitres de mil novecientos setenta y tres,
21 e inscrita en julio cinco del mismo año en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su capital
23 social que era de cincuenta mil sucres a trescientos
24 mil sucres, reformando sus estatutos sociales en
25 cuanto al capital las participaciones sociales y
26 cambiando la denominación de la Compañía "DIORVETTE
27 C.LTDA." a "DIORVETT C.LTDA.", su nombre actual; C)
28 Por escritura pública autorizada por el Notario



1 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha
2 agosto treinta y uno de mil novecientos setenta y
3 siete e inscrita en Agosto veintitres de mil novecien-
4 tos ochenta y tres, se volvió a practicar el aumento
5 del capital social, esta vez a seiscientos mil sucres,
6 reformándose los estatutos sociales en lo relativo al
7 aumento de capital, las participaciones, la integra-
8 ción de capital, la cesión de participaciones y nuevos
9 socios, así como lo relativo a los Gerentes y Presi-
10 dente de la Compañía; D) Mediante escritura pública
11 autorizada por el Notario Abogado Nelson Gustavo
12 Cañarte Arboleda, con fecha enero veinticuatro de mil
13 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
14 Mercantil correspondiente con fecha mayo quince del
15 mismo año, se aumentó el plazo de duración de la
16 compañía a cincuenta años; E) En sesión de Junta
17 General Extraordinaria de Socios, celebrada de acuerdo
18 a la Ley y a los Estatutos Sociales, con fecha treinta
19 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se
20 aprobó y autorizó debidamente el nuevo aumento del
21 capital social de la Compañía y la reforma de sus
22 Estatutos de "DIORVETT C.LTDA.", en lo que dice
23 relación a ese aumento.- TERCERA: ACTOS Y DECLARACIO-
24 NES.- En virtud de los antecedentes expuestos, la
25 señora Rita Achi de Antón, Gerente General de la
26 Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT
27 C.LTDA.", en ejercicio de la facultad concedida por la
28 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

A handwritten signature and a circular stamp, likely the official seal of the notary or a related official, located at the bottom right of the page.

I

1 treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis,
2 expresamente declara: Uno) Que eleva a Escritura
3 Pública el aumento de capital social de la Compañía
4 de Responsabilidad Limitada "DIDORVETT C.LTDA.", de
5 seiscientos mil sucres a dos millones de sucres, tal
6 como consta debidamente aprobado en la Junta General
7 Extraordinaria de Socios de treinta de Octubre de mil
8 novecientos ochenta y seis; Dos) Que asimismo, eleva a
9 Escritura Pública la Reforma de los Estatutos Sociales
10 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIDORVETT
11 C.LTDA.", en las cláusulas sexta y séptima de la
12 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
13 Estatutos Sociales de dicha Compañía autorizada por el
14 Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de
15 fecha agosto treinta y uno de mil novecientos setenta
16 y siete e inscrita en agosto veintitres de mil
17 novecientos ochenta y tres, cláusulas que dirán:
18 SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- EL
19 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUSCRITO Y PAGADO
20 INTEGRAMENTE ES DE DOS MILLONES DE SUCRES DIVIDIDOS EN
21 DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, E INDIVISI-
22 BLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A CADA SOCIO SE LE
23 ENTREGARA UN CERTIFICADO DE APORTACION EN EL QUE
24 CONSTARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU
25 APORTE LE CORRESPONDEN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL
26 GERENTE GENERAL.- SEPTIMA: DE LA INTEGRACION DE
27 CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTA
28 INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE: LA SEÑORA RITA ACHI

0007

I



1 DE ANTON, HA SUSCRITO Y PAGADO UN MILLON NOVECIENTOS
2 NOVENTA Y TRES MIL SUCRES, CORRESPONDIENDOLE UN MIL
3 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL
4 SUCRES CADA UNA, Y EL SENOR DOCTOR MICHEL ACHI IZA, HA
5 SUSCRITO Y PAGADO SIETE MIL SUCRES, CORRESPONDIENDOLE
6 SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA
7 UNA.- Tres) Que en consecuencia, mediante este
8 instrumento, se incorpora a los Estatutos Sociales de
9 "DIORVETT C.LTDA.", el Aumento de Capital y la Reforma
10 de los Estatutos Sociales, que claramente se indican
11 en los numerales Uno) y Dos) de esta escritura y que
12 deberán surtir plenos efectos legales, una vez que se
13 cumplan los trámites pertinentes hasta la respectiva
14 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil, para lo cual se encuentra debidamente
16 autorizada la Gerente General de la Compañía, de
17 acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordi-
18 naria de Socios celebrada el treinta de Octubre de mil
19 novecientos ochenta y seis.- Agregue usted señor
20 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez y perfeccionamiento de este
22 instrumento, con los actos y declaraciones que
23 éste contiene; asimismo, sírvase agregar o copiar el
24 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de
25 treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis,
26 de "DIORVETT C.LTDA.", así como el Nombramiento de
27 Gerente General extendido a favor de la señora Rita
28 Achi de Antón, que se encuentra inscrito.- Esta minuta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

está firmada por el Abogado Carlos Eduardo Fino Aguirre, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañia "DIORVETT C.LTDA.".- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. "DIORVETT C.LTDA."

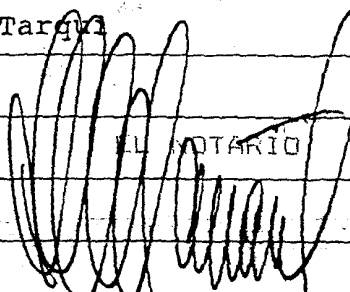
R.U.C. 0990003149001


RITA ADHI DE ANTON

C.C. 09-02618768

C.T. 49958

C.V. 001-348 Targa


EL NOTARIO

AB. NELSON GUTAVO CANARTE A.

Es fiel co-

I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DIORVETT C.LTDA."

0004

1986-10-30

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Vélez No.217, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", con el propósito de celebrar una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para proceder a aumentar el capital social y reformar los Estatutos. Concurren a esta Junta en calidad de socios las personas siguientes: RITA ACHI DE ANTON, que representa QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones de UN MIL SUCRES cada una del capital social de la Compañía, con derecho a igual número de votos; y, el Doctor MICHEL ACHI IZA, que representa DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una del capital social de la Compañía, con derecho a DOS votos. Se encuentra en la Sala todo el capital social de la Compañía y consecuentemente todos los socios, quienes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, en virtud de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, estando de acuerdo en la finalidad de esta Junta, tratar sobre el aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. La Junta es presidida por el señor ALFREDO ANTON ACHI, actuando en la Secretaría la señora RITA ACHI DE ANTON, ambos en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente de la Compañía. Instalada la sesión toma la palabra ALFREDO ANTON ACHI, y expone: Que el volumen de los negocios y la baja del poder adquisitivo de la moneda exigen que "DIORVETT C.LTDA.", eleve su capital social de seiscientos mil sucresa dos millones de sucres, para lo cual deberán tomarse de las ganancias no repartidas a los socios que se encuentran acumuladas, la cantidad de un millón cuatrocientos mil sucres, valor éste que deberá prorrateárselo de acuerdo a lo que como ganancias le corresponde a cada socio en relación con sus participaciones sociales, así matemáticamente a la socia señora RITA ACHI DE ANTON, de acuerdo a sus quinientas ochenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, le corresponde de las ganancias acumuladas a repartirse más o menos un 99,66% y al socio Doctor MICHEL ACHI IZA, de acuerdo a sus dos participaciones de un mil sucres cada una, le corresponde de las ganancias acumuladas a repartirse un 0,33% quedando una pequeña fracción de 1% no divisible, dando así como cantidades para repartirse

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I tes: para RITA ACHI DE ANTON, un millón trescientos noventa y cinco mil doscientos - cuarenta sucres (S/.1'395.240,00); y, para el Doctor MICHEL ACHI IZA, cuatro mil - seiscientos veinte sucres (S/.4.620,00), valores que sumados dan: un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta sucres (S/.1'399.860,00), quedando sin repartirse del un millón cuatrocientos mil sucres (S/.1'400.000,00) la cantidad de ciento ochenta sucres (S/.180,00), terminando su exposición. La Junta General Extraordinaria en virtud de que las participaciones sociales son de un valor de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, decide y aprueba por unanimidad regular esta situación dando así a la socia señora RITA ACHI DE ANTON, por sus ganancias acumuladas que se están repartiendo, la cantidad de un millón trescientos noventa y cinco mil sucres (S/.1'395.000,00), con la que suscribe y paga en el aumento de capital de la Compañía, un mil trescientas noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una, y al socio Doctor MICHEL ACHI IZA, por la misma circunstancia, la cantidad de cinco mil sucres (S/.5.000,00), valor con el que suscribe y paga en el aumento del capital de la Compañía, cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una. Una vez que la Junta General Extraordinaria ha resuelto favorablemente y por unanimidad el problema del reparto de las ganancias acumuladas entre sus socios por la cantidad antes señalada y la suscripción y pago de las participaciones sociales, lógicamente aprueba también por unanimidad el aumento de capital de "DIORVETT C. LTDA" de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00), a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). Más, como este aumento trae aparejado la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la parte referente al capital social y a las participaciones y a la integración del capital social, los socios en esta Junta por unanimidad resuelven reformar las cláusulas sexta y séptima de la Escritura de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de Agosto 31 de 1.977 inscrita en Agosto 23 de 1.983 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, cláusulas que dirán así: SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUSCRITO Y PAGADO INTEGRAMENTE ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDOS EN DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A CADA SOCIO SE LE ENTREGA UN CERTIFICADO DE APORTACION EN EL QUE CONSTARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APOORTE LE CORRESPONDEN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL.- SEPTIMA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL:- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTA INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE: LA SEÑORA RITA ACHI DE ANTON, HA SUSCRITO Y PAGADO UN M:

0005 I

LLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES, CORRESPONDIENDOLE UN MIL NOVECIENTAS NO
VENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, EL SEÑOR DOCTOR
MICHEL ACHI IZA, HA SUSCRITO Y PAGADO SIETE MIL SUCRES, CORRESPONDIENDOLE SIETE PAR
TICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. Después de aprobar estas reformas-
de los Estatutos Sociales de "DIORVETT C.LTDA.", los socios también por unanimidad-
resuelven autorizar a la Gerencia General para que proceda a elevar a Escritura Pá-
blica las resoluciones relativas al aumento de capital y reforma de Estatutos trata
dos en esta Junta General Extraordinaria de Socios. No habiendo otro punto más que
tratar en esta Junta, los socios solicitan un receso de una hora para la confección
de la presente Acta y transcurrido este lapso, se reinstala la Junta con la lectura
en alta voz del Acta, sometiéndosela luego a votación y siendo aprobada por unanimi-
dad por los socios presentes sin modificación alguna, firmando paraconstancia en u-
nidadde acto, los socios concurrentes con el Presidente y Secretaria que certifica.
(f) Alfredo Antón Achi.- Presidente.- (f) Michel Achi Iza.- (f) Rita Achi de Antón
Secretaria.-

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro
de Actas de la Compañía, y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 30 de 1.986

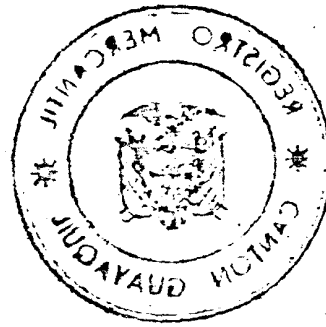
Rita Achi de Antón
Secretaria-Gerente General

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Octubre 29 de 1.985

BOASCHIA ELVIDIA JUDIM ROTÓN 84
 Impresario de los Impresarios Rotón 84
 Señora
 RITA ACHI DE ANTON,
 Ciudad



De mis consideraciones:

Me permito llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la -
 Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA." en la sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de relegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, correspondiéndole la administración de la Sociedad y dentro de sus atribuciones la representación legal de la -
 Compañía, judicial y extrajudicialmente, así como los deberes y derechos -
 que señalan los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Compañías.

"DIORVETT C. LTDA.", fue constituida ante el Notario -
 Dr. Telmo Torres Crespo mediante Escritura Pública otorgada con fecha Enero -
 28 de 1.966, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, en Febrero 8 del mismo año.

Al hacer extensivo este particular, deseo a usted Éxi
to en la gestión administrativa encomendada.

Atentamente,

Dr. Michel Achi Iza
 Presidente de la Junta

RAZON DE ACEPTACION:-

Acepto el cargo conferido

Guayaquil, Octubre 29 de 1.985

Rita Achi de Anton
 Rita Achi de Anton

CER
 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 48.909 a 48.910, Número 10.997 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.862 del Repertorio. -Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y cinco. -El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENVIADO

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

I
00008



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 pía de su original.- En fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "DIORVETT C.LTDA.
4 QUE SELLO Y FIRMO.- GUAYAQUIL, CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVE-
5 CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



8 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA AMRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL
9 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS,
10 ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS-DOS-UNO-CERO
11 UNO CUATRO DOS CINCO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS --
12 OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL
13 OCTUBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:.- EL NOTARIO!.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



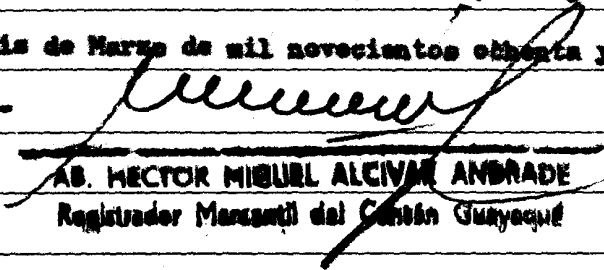
20 Certifico que con fecha de hoy; y,
21 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 2 -
22 1 - 01425, dictada el 14 de Abril de 1.988, por la Intendente de Com-
23 pañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que
24 contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
25 la compañía denominada " D I O R V E T T C . L T D A " , de fojas
26 11.051 a 11.063, número 2.960 del Registro Mercantil y anotada bajo
27 el número 4.245 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Marzo de mil
28 novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. NECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

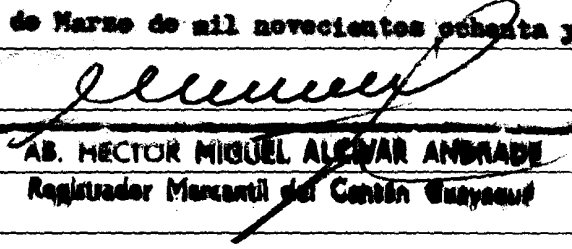
C e r -

I
t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

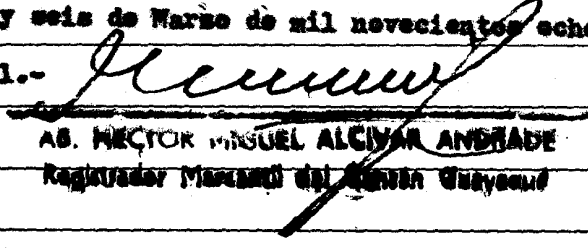
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

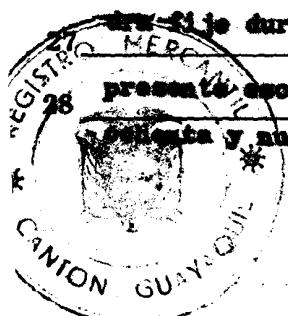
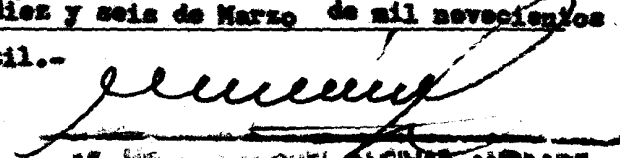
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía "DIORVETT C. LTDA". - Guayaquil, diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 596 del Registro Mercantil de 1.966 ; 9.294 del Registro Mercantil de 1.973; 25.974 del Registro Mercantil de 1.983; y, 16.158 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 344, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil